



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 14 ENE 2011,

Decreto Exento N° 0328 /
Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los Servicios de una Persona que cumplirá las Funciones Secretaria del Programa PRODESAL en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Ord. N° 0050).
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Daniela Macarena Monroy Alvarado** Rut N° 16.733.048-7.

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Daniela Macarena Monroy Alvarado** un honorario total mensual de \$ 223.300 - **Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a "Cuentas Complementarias", "Administración Fondos de Terceros". 214-05-01-129 PRODESAL Unidad Caprina.

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2011 al 30 de Abril del año 2011.


5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firma


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- NEFR/CAMT/HHAP/HECP/meqt.-